

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
 DELEGACIÓN D-II-IA-2 SECCIÓN 10
 PROFESIONISTAS CONSERVADORES DEL PATRIMONIO CULTURAL
 INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.**

Oficio No. CEN/ 153-01
 México, D. F., 30 de noviembre de 2001.

ETNLGO.SERGIO R. ARROYO GARCIA
 DIRECTOR GENERAL DEL INAH
 Presente.

At'n.: Lic.Luis A. Haza Remus
 Srio.. Administrativo del INAH.

Por el presente y en alcance al escrito de fecha 16 de noviembre de 2001 dirigido a usted, le señalamos que es a partir del 1º. de febrero de 1987 en que se autoriza para la Rama de Arquitectura y Restauración en su primera etapa el Catalogo de Puestos y Tabulador de Sueldos con 6 puntos por debajo al del personal de los profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH por la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Programación y Presupuesto – D.G.S.C.S.P.P.- mediante Oficio No. 25-453 del 17 de marzo de 1987, y es a partir del 3 de diciembre de 1990 en que fue debidamente acreditado por la D.G.S.C.P.P. el Reglamento de Admisión, Evaluación y Promoción de los Trabajadores Profesionistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia de las Ramas de Arquitectura y Restauración del Patrimonio Cultural , Arqueológico, Histórico y Paleontológico, con el que se da cumplimiento a la Segunda Etapa plena de la Homologación con los Profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH a partir del 1º. de Febrero de 1991, actualmente cuenta con aproximadamente 11 años de aplicación en salarios y prestaciones iguales con los que hasta la fecha detentamos.
 Con fecha 7 de julio de 1999, se formó la correspondiente Delegación D-II-IA-2 para los Profesionistas Arquitectos del Instituto en el ámbito sindical de la Sección X del SNTE, misma que consigna a la D-II-IA-1 de los Profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH.

Con lo antes expuesto reiteramos la exigencia con la regularización inmediata en términos de los derechos adquiridos que la Ley ampara, para que en tiempo y forma el Instituto cumpla con las obligaciones contraídas con todos sus trabajadores.

Por la atención que se sirva prestar al presente, quedamos de usted,

A T E N T A M E N T E

COMITÉ EJECUTIVO DE LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN D-II-IA-2

ARQ. ESTANISLAO LABRA Y DEL MORAL
 SECRETARIO GENERAL

ARQ. ALDEFONSO GALICIA MORALES
 SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ARQ. AGUSTÍN FOUQUE CARLOS
 SECRETARIO DE TRAB.Y CONFLICTOS

ARQ. MANUEL FIGUEROA MATUS
 SECRETARIO DE IDEOLOGÍA

ARQ. JUAN M. VASSALLO MORALES
 SEC. DE ESCALAFÓN Y PROMOCIÓN
 SECCIÓN 10
 INAH

Recibido:
 SA x 11-001

INAH
 DIRECCION GENERAL

RECIBIDO
 NOV. 30 2001

RECIBIDO
 DIC. 3 2001
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ccp.- Secretario General CEN del SNTE.-Prof. Rafael Ochoa Guzmán
 Secretario de Organización del CEN del SNTE.-Profesor Guillermo Aréchiga Santibañez